



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ

Que en virtud a lo consagrado en el **DECRETO MUNICIPAL No. 088 DE 2016 (NOVIEMBRE 08) "POR EL CUAL SE CREA LA JUNTA DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA Y SE REGULAN LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL"** el cual determina en relación con su conformación e integración lo siguiente:

"Artículo Primero: CREACION DE LA JUNTA DE PATRIMONIO MUNICIPAL. Crease la JUNTA DE PATRIMONIO MUNICIPAL del Municipio de Cajicá, en cumplimiento de lo regulado en la ley 397 de 1997, ley 1185 de 2008 y demás normas que la modifican y reglamentan y en total armonía con lo regulado en el parágrafo del artículo 105 del Acuerdo 16 de 2014, la cual estará conformada así:

.....

d. Un (1) representante de los sectores artísticos y culturales con representación en el municipio."

Que en atención a los lineamientos del Decreto en mención, la Secretaría de Planeación con el apoyo de la Secretaría Técnica de la Junta de Patrimonio Municipal, ejercida por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, invita a las personas que tengan vínculos con el sector artístico y cultural en el municipio de Cajicá, a participar en la presente convocatoria a fin de seleccionar el representante de dichos sectores en la Junta de Patrimonio Municipal.

En mérito de las anteriores consideraciones, la Secretaría De Planeación Municipal:

CONVOCA:

Los interesados en hacer parte de la JUNTA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, en calidad de REPRESENTANTE DE LOS SECTORES ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO.

Los interesados, deben allegar en carpeta debidamente foliada a la Secretaría de Planeación de Cajicá ubicada en la carrera 2 No. 2-42 del parque La Estación, en el Horario de 8:00 a.m. a 2: 00 p.m. los siguientes documentos:

1. Ser ciudadano colombiano mayor de dieciocho (18) años de edad.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Carta en donde manifieste su intención de hacerse parte de dicho órgano expresando los motivos por los cuales hace su postulación.
4. Hoja de vida simple, en especial se informe la experiencia relacionada con temas de carácter patrimonial, artístico, histórico y cultural.
5. Manifestación escrita de residir en el Municipio mínimo durante los dos (2) últimos años, la cual se entenderá prestada bajo juramento. Esta se deberá acreditar mediante certificado de residencia expedido por la Inspección de policía.
6. Estar debidamente registrado e inscrito en el Sistema de Información Artística y Cultural de Cajicá SIACCA.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER701118



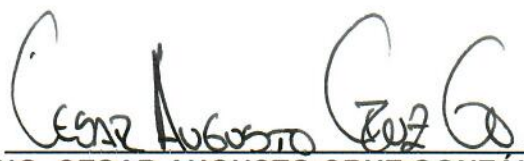


ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CRONOGRAMA

- **PLAZO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:** hasta el 25 de noviembre de 2020.
- **REVISIO DOCUMENTAL:** 26 y 27 de noviembre de 2020.
- **SELECCIÓN DE LA TERNA:** el día 30 de noviembre de 2020.
- **DESIGNACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE:** entre el 01 y el 04 de diciembre de 2020.

EL MIEMBRO DESIGNADO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EJERCERÁ LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA JUNTA DE PATRIMONIO MUNICIPAL AD HONOREM.


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Revisó: **Diana Marcela Rico Navarrete** – Directora Desarrollo Territorial 
Saul David Londoño Osorio – Asesor Jurídico Externo 

Proyectó: **Ing. Leydy K Torres Gil** – Profesional Universitario 
Arq. Néstor Adrián Hoyos Díaz – Contratista 

